



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

15336 *Elección juez de paz titular y sustituto*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, de este municipio.

Los requisitos son los siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso en tanto no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, en cuanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los interesados que reúnan dichos requisitos, podrán presentar sus solicitudes dirigidas a la Alcaldía, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eugènia, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, durante el plazo de QUINCE días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Junto con la solicitud, los candidatos deberán adjuntar un “curriculum vitae” donde consignarán los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Santa Eugènia a 15 de octubre de 2015

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

